N.I. 18736 ROSSANA PORTILLO ESCAÑO C.C. 1.096.236.110 EPMSC BARRANCABERMEJA - PRIISÓN DOMICILIARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO

El Juzgado procede a resolver la solicitud de libertad por pena cumplida elevada por el Director del EPMSC BARRANCABERMEJA en favor de la sentenciada ROSSANA PORTILLO ESCAÑO, dentro del CUI 68081-6000-135-2015-00430-00 NI-18736.

SE CONSIDERA:

Este Juzgado vigila a la sentenciada ROSSANA PORTILLO ESCAÑO la pena de 40 meses de prisión impuesta mediante sentencia proferida el 23 de octubre de 2017 por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barrancabermeja, como coautora responsable de los delitos concursales de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y destinación ilícita de bien inmueble.

La condenada se encuentra privada de la libertad por cuenta de esta actuación, <u>desde el 21 de mayo de 2019¹</u>, tiempo que sumado a un lapso de detención anterior que data del 26 de marzo de 2015 al 22 de abril de 2016², arroja un total de 34 meses y 21 días de prisión.

En esta oportunidad se solicita la libertad inmediata por pena cumplida a favor de la sentenciada.

Revisada cuidadosamente la actuación se establece que la sentenciada tiene una totalidad de pena cumplida de <u>34 meses y 21 días de prisión</u>, tiempo que dista aún de la pena impuesta de <u>40 meses de prisión</u>.

Por lo anterior, podemos concluir que se incurre en una imprecisión al afirmar que ya cumplió la totalidad de la pena, y por tanto debe ser dejada en libertad inmediata, por lo que su petición será negada por improcedente.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

¹ Folio 75

² Folio 58

RESUELVE:

PRIMERO.- NEGAR por improcedente la solicitud de libertad inmediata por pena cumplida elevada en favor de la sentenciada ROSSANA PORTILLO ESCAÑO.

SEGUNDO.- DECLARAR que a la fecha ROSSANA PORTILLO ESCAÑO ha cumplido una totalidad de pena de treinta y cuatro (34) meses y veintiún (21) días de prisión.

TERCERO.- Contra esta decisión proceden los recursos legales.

Irene C.

